



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**Nº DE CONTRATO: INCMN/0706/2/AD/137/19
MONTO MÍNIMO SIN I.V.A.: \$ 158,820.00
MONTO MÁXIMO SIN I.V.A.: \$266,710.40
VIGENCIA: 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EN ADELANTE "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. MARTHA ANGELES ZARCO**; EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

I.1. - Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de mayo del año dos mil; y que dentro de sus facultades se encuentran la de coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud y la de realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, conforme a su Ley y otras disposiciones legales aplicables.

I.2. - Que el **L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA** en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV, del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO" y el Acta número 145,867, de fecha 25 de octubre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público número 129 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, donde se protocolizó su nombramiento.

I.3. - Que tiene su domicilio en la Avenida Vasco de Quiroga, número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

I.4. - Que "EL INSTITUTO" adjudicó a "EL PROVEEDOR" el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, mediante el procedimiento de **adjudicación directa** con fundamento en los artículos 26 fracción III y 42, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Que mediante oficio número SRMSG/SP/078/2019, de fecha 29 de marzo de 2019, la Subdirección de Recursos Financieros de "EL INSTITUTO" informó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se cuenta con suficiencia presupuestal, para la contratación del servicio objeto del presente contrato y autorizó ejercerla del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, ello en cumplimiento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que la **C. MARTHA ANGELES ZARCO** es de nacionalidad mexicana, con registro federal de contribuyentes número **AEZM-670817-5N0**.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

II.2.- Que tiene establecido su domicilio en **Callejón de las Torres, No. 10, Col. San Andrés Totoltepec, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14400, Ciudad de México**, Teléfono **58-49-72-23** mismo que se señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.3.- Que tiene capacidad jurídica y técnica para contratar y obligarse a la ejecución de los servicios, objeto de este contrato, y que dispone de los elementos propios y la organización suficiente para ello.

II.4.- Que se obliga a dirigirse con respeto hacia el personal y pacientes de "EL INSTITUTO".

II.5.- Que se obliga a no incurrir, en actos contrarios a las disposiciones que prevén, el Código de Ética y el Código de Conducta de "EL INSTITUTO".

III. LAS PARTES, DECLARAN:

III.1.- Que conocen plenamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las normas aplicables en la materia.

III.2.- Que el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a ambas partes en sus derechos y obligaciones.

III.3.- Que en caso de discrepancia, según el caso entre la solicitud de cotización del servicio y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgarle a "EL INSTITUTO", el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, propiedad de "EL INSTITUTO", cuyas características y especificaciones se detallan en los Anexo Uno y Dos de este contrato, que firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento, a efecto de conservarlas en condiciones de funcionamiento adecuado.

"EL PROVEEDOR" acepta que conoce las condiciones de los servicios así como las características de los vehículos, por lo que no podrá alegar su desconocimiento para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento o para solicitar incremento en los costos.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen, que el costo por los servicios prestados será por un monto mínimo de **\$158,820.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de **\$266,710.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, las partes convienen en que el costo del servicio será el resultado de multiplicar el número de servicios realizados por "EL PROVEEDOR" por el costo unitario de cada servicio que se describen en el **Anexo Uno** de este contrato; los cuales serán pagaderos en **NUEVE** mensualidades vencidas; posterior a la entrega de la factura correspondiente la cual deberá estar sellada y firmada por el **Departamento de Servicios Generales**. Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

"EL PROVEEDOR" designará a una persona como responsable de realizar ante "EL INSTITUTO", las gestiones relativas a su trámite de facturación y compilar la documentación soporte que acredite la prestación del servicio, quien además, dentro de sus funciones tendrá la de confirmar la debida recepción de la documentación en las unidades administrativas correspondientes y dar seguimiento a la confirmación del pago.

El comprobante fiscal deberá de emitirse a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", R.F.C. INC710101RH7, domicilio fiscal: Avenida Vasco de Quiroga No. 15 Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

"EL PROVEEDOR" a través del "Portal de Proveedores" de "EL INSTITUTO", deberá ingresar, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente a la realización del servicio, los archivos XML y PDF de su comprobante fiscal y entregar en el domicilio fiscal de "EL INSTITUTO" una representación impresa en el departamento supervisor del contrato.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su Comprobante Fiscal, deberá ingresar a través de su navegador en la dirección que aparece en el "Portal de Proveedores del Instituto" introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, especificar el número de contrato y el mes de pago. En su primer ingreso deberá cambiar su contraseña a través del módulo Extras.

Los comprobantes fiscales deberán se emitidos conforme a la información contenida en el contrato que se adjudique, especificando número de contrato, número de proveedor, indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria Estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

El precio de los servicios será fijo e inalterable durante la vigencia del presente contrato y hasta el cumplimiento total de los servicios, y compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante la vigencia del presente instrumento.

De no cumplir con la presentación de la documentación en tiempo y forma para su pago, ésta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de "EL INSTITUTO", y en caso de no contar con esta, el administrador del contrato informará a "EL PROVEEDOR" que podrá solicitar recibo de donativo deducible de impuestos por el monto de los servicios efectivamente devengados.

TERCERA. REQUISITOS ADICIONALES: "EL PROVEEDOR" entregará a "EL INSTITUTO" las constancias de recepción avaladas con sello y firma del **Coordinador de Transportes**.

"EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto no se cumpla lo señalado en el párrafo anterior y en las cláusulas **QUINTA** y **NOVENA** del presente contrato, los servicios objeto del mismo no se tendrán por recibidos o aceptados.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será del **01 de abril al 31 de diciembre de 2019.**

QUINTA. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Los servicios objeto de este contrato deberán sujetarse a los datos y especificaciones establecidos en los **Anexos Uno y Dos** del presente contrato, documento que se adjunta al presente contrato, el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento; así como sujetarse a las sugerencias, observaciones y demás indicaciones particulares que en su caso dicte "EL INSTITUTO".

SEXTA. INCREMENTO DE LOS SERVICIOS: Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL INSTITUTO" podrá acordar con el "EL PROVEEDOR", el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente instrumento hechas durante la vigencia del mismo, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en este contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

SÉPTIMA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: "EL PROVEEDOR" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al uso de los bienes o técnicas de que se valga para proporcionar el servicio objeto de este contrato.

En su caso, salvo que exista impedimento, los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS: "EL PROVEEDOR" se compromete a contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que sean necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO DE SERVICIOS Y/O TRABAJOS: "EL INSTITUTO" a través de los representantes que al efecto designe, tendrá el derecho de verificar, comprobar, evaluar, calificar y supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, así como dar a "EL PROVEEDOR" por escrito las instrucciones que estime convenientes para que el servicio se ajuste a los datos, especificaciones, modificaciones y condiciones, que en su caso ordene "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" designa al **Jefe del Departamento de Servicios Generales** como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, así mismo, podrá designar al **Coordinador de Transportes**, como responsable encargado de las acciones a que se refiere esta Cláusula.

DÉCIMA. RECURSOS HUMANOS: Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados.

Queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico necesario, la experiencia, los materiales, el equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto de este contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL INSTITUTO" respecto a dicho personal, eximiendo desde ahora a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra índole que pudiera darse como consecuencia derivada de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" conviene en que si no presta los servicios en las condiciones establecidas en el contrato, pagará a "EL INSTITUTO" el 1% (UNO POR CIENTO) de penalización sobre el monto mensual del presente contrato, 1 por atraso en el cumplimiento a las



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

fechas pactadas para la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

Las penas convencionales se calcularán **por día natural y por servicio** antes del I.V.A. por el área usuaria o requirente del servicio.

El área usuaria o requirente de los servicios notificará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, el plazo computable para la aplicación de la pena convencional, será a partir de que haya vencido el plazo de prestación del servicio y/o entrega original y hasta que "EL PROVEEDOR" realice los servicios y/o entregas, o "EL INSTITUTO" comunique la rescisión del contrato.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo "EL PROVEEDOR" realizar el pago correspondiente en la tesorería de "EL INSTITUTO", con cheque certificado a nombre del "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán", o en efectivo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, turnando una copia del recibo de pago, a dicha Subdirección para su debida acreditación.

Para efectuar este pago, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo que no excederá de tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación o para que demuestre con documentos probatorios que la penalización impuesta es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización el pago se realizará en los términos señalados en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Además de la procedencia de la pérdida de las garantías en favor de "EL INSTITUTO" podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato que se adjudique plazo determinado de cumplimiento, no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente.

La notificación de la aplicación de penas convencionales o deducciones se llevará a cabo en el domicilio señalado por "EL PROVEEDOR", en el numeral II.2., en caso de que exista cambio de dicho domicilio o de cualquiera de los datos asentados en el diverso numeral II, del apartado de Declaraciones de este contrato, "EL PROVEEDOR", deberá informarlo por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES: Aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de aplicación de penas convencionales alguna, pero su cumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que "EL INSTITUTO" deduzca su costo del importe correspondiente, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEXTA.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Se calcularán las deducciones **por servicio** al cierre del mes de ocurrencia en función de los bienes o servicios prestados de manera parcial o deficiente, y su aplicación será el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto mensual del presente contrato mediante nota de crédito o en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente, debiéndose actualizar la deducción hasta la fecha en que "EL PROVEEDOR" materialmente cumpla con la obligación a juicio de "EL INSTITUTO", o éste comunique la rescisión del contrato, la deducción no podrá ser mayor al monto de la fianza de cumplimiento.

Una vez calculada la deducción por parte del área usuaria o requirente del servicio, la remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y esta notificará a "EL PROVEEDOR" de la deducción impuesta indicando la base para su cálculo y la cantidad a descontar y le dará tres días hábiles para que pague o para que demuestre con documentos probatorios que dicha deducción es improcedente, terminado el plazo se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en caso de procedencia de la penalización la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales enviará un oficio a la Sección de Cuentas por Pagar para que se haga la deducción de pagos pendientes que "EL INSTITUTO" tenga con "EL PROVEEDOR" de que se trate.

DÉCIMA TERCERA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL INSTITUTO" a responder de los defectos y vicios que deriven de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que se causen a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, ello conforme a los términos señalados en el presente contrato y en la legislación civil aplicable, cuando resulten de:

- A. Incumplimiento a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y sus Anexos.
- B. Inobservancia a las recomendaciones que por escrito "EL INSTITUTO" le haya dado.
- C. Actos con dolo, mala fe o negligencia.
- D. El uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, aunque no obre ilícitamente.

En general por actos u omisiones imputables a "EL PROVEEDOR"

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, cheque certificado, cheque de caja o fianza por un valor equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo del contrato señalado en la Cláusula Segunda del presente contrato.

La fianza se otorgará por institución mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en moneda nacional a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO" y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 282 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga a que en el caso de que el presente instrumento se incremente, entregará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, la ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza o cheque que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.

La garantía se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven del presente instrumento.

La(s) garantía(s) de cumplimiento o de anticipo si es el caso, se podrán entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

En su caso, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de "EL INSTITUTO", el servidor público Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL INSTITUTO" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sólo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", cuando ocurran cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios en los términos previstos en el presente contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir "EL INSTITUTO" por la inejecución de los servicios contratados;
- b) Si "EL PROVEEDOR" no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- c) Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- d) Si "EL PROVEEDOR" desatiende las recomendaciones hechas por "EL INSTITUTO" en el ejercicio de sus funciones;
- e) Si "EL PROVEEDOR" no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL INSTITUTO" para el ejercicio de su función;



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

- f) Si "EL PROVEEDOR" se niega a repetir o completar los trabajos que "EL INSTITUTO" no acepte por deficientes;
- g) Si "EL PROVEEDOR" cede o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados;
- h) Si "EL PROVEEDOR" es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos;
- i) Si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las cláusulas estipuladas en este contrato;
- j) Si "EL PROVEEDOR" con motivo de la prestación del servicio ocasiona daños y perjuicios a "EL INSTITUTO", y
- k) Si "EL PROVEEDOR" incurre en algún robo o conducta ilícita dentro de "EL INSTITUTO", o para con su personal o pacientes, debidamente acreditado por autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Para el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refiere la cláusula anterior, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) "EL INSTITUTO" emitirá una comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que "EL PROVEEDOR" reciba el aviso de "EL INSTITUTO" y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si "EL PROVEEDOR" no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo "EL INSTITUTO" estima que no es satisfactoria, comunicará a "EL PROVEEDOR" su resolución.
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de esta cláusula.
- e) En el caso de que la decisión de "EL INSTITUTO" sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo, por el monto total de la obligación garantizada.

Además la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL INSTITUTO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener y guardar en estricta y absoluta confidencialidad y reserva toda la información o documentación que le sea proporcionada por "EL INSTITUTO" como resultado de la prestación de los servicios encomendados en virtud del presente contrato, por lo tanto deberá abstenerse de publicarla, reproducirla o comunicarla a personas ajenas a "EL INSTITUTO" o a utilizarla para su beneficio personal, misma que deberá devolver a "EL INSTITUTO" al primer requerimiento.

Si "EL PROVEEDOR" incumple con la obligación de guardar confidencialidad y reserva, éste se obliga a reparar los daños y a indemnizar por los perjuicios que por ello cause a "EL INSTITUTO".

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder ni a subcontratar los derechos y obligaciones del presente contrato a ninguna persona física o moral.

VIGÉSIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora en responder por el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contraídas con motivo de este contrato para el caso de que ocurra algún caso fortuito o fuerza mayor.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o no culpa del "PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. PRÓRROGAS: De conformidad con el Artículo 45, Fracción XV, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" a través del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá otorgar prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que de conformidad con el presente contrato tiene a su cargo, en los siguientes supuestos.

- a) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": sin penalización: por caso fortuito o de fuerza mayor. Dicha prórroga no generara penalización alguna, siempre que sea solicitado por escrito, debidamente fundado y motivado, inmediatamente al vencimiento de la fecha pactada la prestación del servicio.
- c) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL PROVEEDOR": por causas imputables a este. Dicha prórroga deberá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" mediante escrito fundado y motivado, con cinco días hábiles a la fecha pactada para la prestación del servicio, bajo el entendido de que generara el cobro de penas convencionales correspondientes.
- d) Prórroga de tiempo a solicitud o petición de "EL INSTITUTO": por caso fortuito o de fuerza mayor o alguna otra causa que le impida recibir el servicio objeto del presente contrato. Para tal efecto, con al menos un día natural de anticipación, el Área Usuaría o Requirente deberá de notificar mediante oficio fundado y motivado a la Subdirección de Recursos Materiales de la prórroga solicitada.

En caso de que la prórroga exceda de la vigencia del contrato, o si esta se deriva de la ampliación al monto o plazo del contrato, se deberá suscribir convenio modificatorio y realizar la modificación correspondiente a la fianza.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato, podrá darse por terminado anticipadamente por "EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

INSTITUTO, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada también podrá actualizarse por parte de "EL INSTITUTO" cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordene que la contratación del servicio objeto del contrato se consolide y sea ella quien lleve a cabo la misma, de conformidad con el oficio 700.2019.0435 del 18 de febrero de 2019, o bien, cuando así lo determine la Secretaría de Salud y/o la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE).

En estos casos se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que hubiera incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Los gastos no recuperables que se originen por la suspensión de servicios por causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán en una sola exhibición a solicitud escrita de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate, dicho trámite será realizado por el Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato de "EL INSTITUTO".

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o variación de los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, se deberá hacer mediante acuerdo por escrito y firmado por las partes y sin este requisito no será válida.

VIGESIMA QUINTA. CONCILIACIONES: En cualquier momento "EL PROVEEDOR" y "EL INSTITUTO", podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA. VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN: La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que los servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público entre otras disposiciones aplicables.

La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen servicios, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, conforme al artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" acuerdan que, la transparencia y el acceso a la información, así como la reserva y confidencialidad, de la información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del presente instrumento, se ajustará a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás disposiciones jurídicas aplicables.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CORRUPCIÓN: "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", acuerdan adecuar su conducta y cumplir con las obligaciones, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" y su personal adscrito que tenga intervención en el cumplimiento del objeto del presente contrato, ajustarán su conducta a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, evitando en todo momento incurrir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

VIGÉSIMA NOVENA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no adquiere ni reconoce otras distintas de las mismas en favor de "EL PROVEEDOR", en virtud de no ser aplicable la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, conforme a su artículo 8o.; por lo tanto ni "EL PROVEEDOR" ni sus trabajadores serán considerados como trabajadores de "EL INSTITUTO", para los efectos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del artículo 2o. fracción I, último párrafo, del propio ordenamiento; y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos de su artículo 35.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES: Para la interpretación y cumplimiento de éste contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en éste contrato y sus anexos, a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y de manera supletoria a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, el día **01 de abril de 2019**.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PROVEEDOR"



L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



C. MARTHA ANGELES ZARCO

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**



LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**LIC. ADRIANA SALGADO YEPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS GENERALES**

REVISÓ EN EL ASPECTO JURÍDICO

**LIC. LIZET OREA MERCADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASESORÍA JURÍDICA**

**ELABORÓ CONTRATO
LIC. JOSÉ LUIS LOPEZ MORENO
COORDINACIÓN DE CONTRATOS.
HGS**

La presente hoja de firmas es parte integrante del Contrato INCMN/0706/2/AD/137/19 de fecha 01 de abril de 2019.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ANEXO UNO
COSTO UNITARIOS DEL SERVICIO**

GRUPO A:					
MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN SUBMARCA SEDAN					
I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE VALVULA ELECTROMAGNETICA	\$176.00	\$587.00	\$763.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA MECANICA	\$258.00	\$763.10	\$1,021.10	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPETATURA	\$267.00	\$528.30	\$795.30	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$119.00	\$240.67	\$359.67	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$176.00	\$563.52	\$739.52	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIO DE ESCOBILLA DEL DISTRIBUIDOR	\$70.00	\$111.53	\$181.53	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PASTILLA DE DISTRIBUCION	\$234.00	\$997.90	\$1,231.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$245.00	\$722.01	\$967.01	1 DIA	3 MESES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENO GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 918.00	\$ 1,238.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 1,000.00	\$ 1,320.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR TAMBOR DELANTRO O TRASERO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 225.00	\$ 510.69	\$ 735.69	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 936.85	\$ 1,246.85	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR DELANTERO	\$ 225.00	\$ 690.31	\$ 915.31	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR TRASERO	\$ 225.00	\$ 618.70	\$ 843.70	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE FRENO	\$ 470.00	\$ 1,109.43	\$ 1,579.43	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR GOMAS DE CILINDRO DE FRENO (DELANTERAS Y TRASERAS PRECIO UINITARIO)	\$ 300.00	\$ 493.08	\$ 793.08	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE MANO	\$ 225.00	\$ 298.20	\$ 523.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE FRENO (PRECIO UNITARIO)	\$ 150.00	\$ 233.63	\$ 383.63	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 250.00	\$ 351.03	\$ 601.03	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACION DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$ 1,045.00	\$ 2,337.43	\$ 3,382.43	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR ROTULA	\$ 215.00	\$ 228.93	\$ 443.93	1 DIA	3 MESES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION MECÁNICA	\$ 922.00	\$ 3,363.51	\$ 4,285.51	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CAJA DE LA DIRECCIÓN MECANICA	\$ 865.00	\$ 3,621.79	\$ 4,486.79	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCION	\$ 620.00	\$ 1,555.55	\$ 2,175.55	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE LA DIRECCIÓN	\$ 245.00	\$ 551.78	\$ 796.78	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE FLECHA DERECHA	\$ 245.00	\$ 845.28	\$ 1,090.28	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE FLECHA IZQUIERDA	\$ 245.00	\$ 845.28	\$ 1,090.28	1 DIA	3 MESES
DESMONTAR Y MONTAR VOLANTE DE DIRECCION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 400.00	\$ 751.36	\$ 1,151.36	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 400.00	\$ 751.36	\$ 1,151.36	1 DIA	3 MESES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (DISCO, PLATO Y COLLARÍN)	\$ 1,420.00	\$ 1,702.30	\$ 3,122.30	3 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 420.00	N/A	\$ 420.00	1 DIA	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 1,480.00	\$ 1,643.60	\$ 3,123.60	3 DIAS	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 544.00	\$ -	\$ 544.00	1 DIA	3 MESES

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,480.00	\$ 493.08	\$ 1,973.08	2 DIAS	3 MESES

(Handwritten marks and signatures)



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

OTROS					
AJUSTAR VARILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 580.00	N/A	\$ 580.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,480.00	\$ 622.22	\$ 2,102.22	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 310.00	\$ 475.47	\$ 785.47	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 310.00	\$ 1,109.43	\$ 1,419.43	2 DIAS	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 180.00	\$ 1,408.80	\$ 1,588.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 430.00	\$ 2,970.22	\$ 3,400.22	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 420.00	\$ 739.62	\$ 1,159.62	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,342.13	\$ 2,652.13	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 430.00	\$ 1,749.26	\$ 2,179.26	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 530.00	\$ 1,479.24	\$ 2,009.24	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 716.14	\$ 1,026.14	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 430.00	\$ 493.08	\$ 923.08	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES C/DIRECCIONALES	\$ 310.00	\$ 475.47	\$ 785.47	2 DIAS	3 MESES
VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO	\$ 180.00	\$ 504.82	\$ 684.82	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 120.00	\$ 221.89	\$ 341.89	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR LATERAL	\$ 250.00	\$ 548.26	\$ 798.26	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA	\$ 250.00	\$ 510.69	\$ 760.69	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 176.10	\$ 236.10	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 120.00	\$ 241.84	\$ 361.84	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 430.00	\$ 1,854.92	\$ 2,284.92	2 DIAS	3 MESES
REPARACION DE ESCAPE	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 570.00	\$ 1,109.43	\$ 1,679.43	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 120.00	\$ 178.45	\$ 298.45	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 469.60	\$ 529.60	1 DIA	3 MESES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

GRUPO A1:					
MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA VOLKSWAGEN SUBMARCA JETTA					
I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$310.00	\$2,700.20	\$3,010.20	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAF	\$430.00	\$4,684.26	\$5,114.26	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	\$600.00	\$9,932.04	\$10,532.04	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$620.00	\$2,835.21	\$3,455.21	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$310.00	\$939.20	\$1,249.20	1 DIA	1 MES
BALANCEO DE INYECTOR	\$150.00	N/A	\$600.00	3 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$590.00	\$0.00	\$590.00	1 DIA	
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$310.00	\$1,618.95	\$1,928.95	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$235.00	\$722.01	\$957.01	1 DIA	3 MESES
NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.					

II.- FRENSOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 918.00	\$ 1,238.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 1,000.00	\$ 1,320.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR DISCO DELANTERO O TRASERO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 225.00	\$ 510.69	\$ 735.69	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MAZA BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 1,526.20	\$ 1,836.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR DISCO DELANTERO	\$ 225.00	\$ 690.31	\$ 915.31	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR TRASERO	\$ 225.00	\$ 618.70	\$ 843.70	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE FRENSOS	\$ 470.00	\$ 1,878.40	\$ 2,348.40	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR GOMAS DE CILINDRO DE FRENSOS (DELANTERAS Y TRASERAS PRECIO UNITARIO)	\$ 310.00	\$ 493.08	\$ 803.08	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENSOS DE MANO	\$ 225.00	\$ 298.20	\$ 523.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE FRENSOS (PRECIO UNITARIO)	\$ 150.00	\$ 233.63	\$ 383.63	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 310.00	\$ 351.03	\$ 661.03	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PISTON DE CALIPER	\$ 310.00	\$ 416.77	\$ 726.77	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIAR CILINDRO DE FRENOS DE RUEDA	\$ 310.00	\$ 351.03	\$ 661.03	1 DIA	3 MESES
-------------------------------------	-----------	-----------	-----------	-------	---------

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACION DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$ 1,050.00	\$ 2,337.43	\$ 3,387.43	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR ROTULA	\$ 310.00	\$ 410.90	\$ 720.90	1 DIA	3 MESES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION HIDRAULICA	\$ 940.00	\$ 2,113.20	\$ 3,053.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CAJA DE LA DIRECCIÓN HIDARULICA	\$ 940.00	\$ 5,283.00	\$ 6,223.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCION	\$ 620.00	\$ 1,555.55	\$ 2,175.55	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ESPIGA DERECHA (PRECIO UNITARIO)	\$ 310.00	\$ 1,526.20	\$ 1,836.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ESPIGA IZQUIERDA (PRECIO UNITARIO)	\$ 310.00	\$ 1,526.20	\$ 1,836.20	1 DIA	3 MESES
DESMONTAR Y MONTAR VOLANTE DE DIRECCION	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 400.00	\$ 2,402.00	\$ 2,802.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 400.00	\$ 2,402.00	\$ 2,802.00	1 DIA	3 MESES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (DISCO, PLATO Y COLLARÍN)	\$ 1,410.00	\$ 2,500.62	\$ 3,910.62	3 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 420.00	N/A	\$ 420.00	1 DIA	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 1,410.00	\$ 915.72	\$ 2,325.72	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 250.00	\$ 751.36	\$ 1,001.36	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 800.00	\$ 3,432.78	\$ 4,232.78	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 360.00	\$ 997.90	\$ 1,357.90	1 DIA	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 544.00	N/A	\$ 544.00	2 DIAS	3 MESES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,500.00	\$ 528.30	\$ 2,028.30	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
AJUSTAR VARILLA DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 410.00	N/A	\$ 410.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,410.00	\$ 821.80	\$ 2,231.80	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 310.00	\$ 1,467.50	\$ 1,777.50	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 310.00	\$ 3,756.80	\$ 4,066.80	2 DIAS	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 180.00	\$ 1,408.80	\$ 1,588.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 425.00	\$ 2,970.22	\$ 3,395.22	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 600.00	\$ 2,835.21	\$ 3,435.21	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 410.00	\$ 2,911.52	\$ 3,321.52	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 425.00	\$ 1,749.26	\$ 2,174.26	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 425.00	\$ 1,479.24	\$ 1,904.24	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 410.00	\$ 1,023.73	\$ 1,433.73	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 425.00	\$ 898.11	\$ 1,323.11	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES C/DIRECCIONALES	\$ 310.00	\$ 1,761.00	\$ 2,071.00	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 360.00	\$ 1,702.30	\$ 2,062.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 250.00	\$ 587.00	\$ 837.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR LATERAL	\$ 310.00	\$ 997.90	\$ 1,307.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR FRONTAL	\$ 310.00	\$ 997.90	\$ 1,307.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 258.28	\$ 318.28	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 650.00	\$ 1,854.92	\$ 2,504.92	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 430.00	\$ 6,104.80	\$ 6,534.80	2 DIAS	3 MESES
REPARACION DE ESCAPE	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 780.00	\$ 1,109.43	\$ 1,889.43	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 245.00	\$ 446.12	\$ 691.12	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE DISTRIBUCION	\$ 1,410.00	\$ 2,582.80	\$ 3,992.80	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 587.00	\$ 647.00	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

GRUPO B:					
MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA CHRYSLER SUBMARCA CHRYSLER D-150 PICK UP, RAM 2500					
I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 310.00	\$ 2,366.78	\$ 2,676.78	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$ 250.00	\$ 2,175.42	\$ 2,425.42	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$ 250.00	\$ 1,995.80	\$ 2,245.80	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPETATURA	\$ 120.00	\$ 493.08	\$ 613.08	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 587.00	\$ 5,494.32	\$ 6,081.32	2 DIAS	3 MESES
REPARACION DE CODIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$ 587.00	N/A	\$ 587.00	1 DIA	
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 250.00	\$ 1,134.08	\$ 1,384.08	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$ 250.00	\$ 1,240.92	\$ 1,490.92	1 DIA	3 MESES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,650.00	\$ 1,970.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 820.00	\$ 1,140.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICADO DE DISCO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICADO DE TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 310.00	\$ 641.00	\$ 951.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 2,008.71	\$ 2,318.71	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR DISCO	\$ 310.00	\$ 893.41	\$ 1,203.41	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 250.00	\$ 1,010.81	\$ 1,260.81	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$ 530.00	\$ 1,775.09	\$ 2,305.09	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO	\$ 410.00	\$ 1,602.51	\$ 2,012.51	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENO PRECIO UNITARIO	\$ 210.00	\$ 726.71	\$ 936.71	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 210.00	\$ 498.95	\$ 708.95	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 250.00	\$ 326.37	\$ 576.37	1 DIA	3 MESES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BARRA DE SUSPENSIÓN	\$ 310.00	\$ 1,109.43	\$ 1,419.43	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR ROTULA	\$ 210.00	\$ 707.92	\$ 917.92	1 DIA	3 MESES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION HIDRÁULICA	\$ 900.00	\$ 1,579.03	\$ 2,479.03	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$ 120.00	\$ 616.35	\$ 736.35	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MANGUERA DE DIRECCION	\$ 250.00	\$ 1,848.00	\$ 2,098.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 400.00	\$ 1,643.60	\$ 2,043.60	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 400.00	\$ 1,627.16	\$ 2,027.16	1 DIA	3 MESES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (DISCO, PLATO Y COLLARÍN)	\$ 1,480.00	\$ 3,691.06	\$ 5,171.06	3 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 410.00	N/A	\$ 410.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE VOLANTE DE CLUTCH	\$ 1,480.00	\$ 4,930.80	\$ 6,410.80	1 DIA	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 120.00	\$ 628.09	\$ 748.09	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 530.00	\$ 1,750.43	\$ 2,280.43	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) PRECIO UNITARIO	\$ 310.00	\$ 813.58	\$ 1,123.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 770.00	\$ 3,377.60	\$ 4,147.60	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 332.24	\$ 452.24	1 DIA	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 544.00	N/A	\$ 544.00	2 DIAS	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,450.00	\$ 493.08	\$ 1,943.08	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 530.00	\$ 677.40	\$ 1,207.40	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,450.00	\$ 628.09	\$ 2,078.09	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 250.00	\$ 622.22	\$ 872.22	1 DIA	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 180.00	\$ 1,702.30	\$ 1,882.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 4,733.57	\$ 5,143.57	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 600.00	\$ 1,367.71	\$ 1,967.71	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 3,290.72	\$ 3,600.72	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 310.00	\$ 2,218.86	\$ 2,528.86	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 1,786.83	\$ 2,196.83	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 1,269.09	\$ 1,579.09	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 250.00	\$ 628.09	\$ 878.09	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 410.00	\$ 2,144.90	\$ 2,554.90	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 180.00	\$ 1,109.43	\$ 1,289.43	1 DIA	3 MESES
CARGA DE GAS DEL A/C	\$ 765.00	N/A	\$ 765.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 120.00	\$ 813.58	\$ 933.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR LATERAL	\$ 250.00	\$ 1,115.30	\$ 1,365.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 293.50	\$ 353.50	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 2,131.98	\$ 2,541.98	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 8,875.44	\$ 9,285.44	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 765.00	\$ 2,588.67	\$ 3,353.67	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 120.00	\$ 616.35	\$ 736.35	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 616.35	\$ 736.35	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 120.00	\$ 616.35	\$ 736.35	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE INYECTOR	\$ 410.00	\$ 2,329.22	\$ 2,739.22	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 645.70	\$ 705.70	1 DIA	3 MESES

GRUPO C:

MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA NISSAN SUBMARCA URVAN

I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 310.00	\$ 2,329.22	\$ 2,639.22	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAF	\$ 310.00	\$ 4,930.80	\$ 5,240.80	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$ 250.00	\$ 1,750.43	\$ 2,000.43	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 120.00	\$ 628.09	\$ 748.09	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$ 310.00	\$ 3,364.68	\$ 3,674.68	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 600.00	\$ 4,794.62	\$ 5,394.62	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	1 DIA	N/A
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$ 470.00	\$ 7,149.66	\$ 7,619.66	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 250.00	\$ 1,139.95	\$ 1,389.95	1 DIA	3 MES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENSOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,280.00	\$ 1,600.00	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 990.00	\$ 1,310.00	1 DIA	3 MES
RECTIFICADO DE DISCO O TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MES
OTROS					
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 2,400.83	\$ 2,710.83	1 DIA	3 MES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 310.00	\$ 2,706.07	\$ 3,016.07	1 DIA	3 MES
CAMBIAR DISCO	\$ 310.00	\$ 2,156.64	\$ 2,466.64	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BOMBA DE FRENSOS	\$ 530.00	\$ 4,989.50	\$ 5,519.50	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE MANO	\$ 410.00	\$ 2,137.85	\$ 2,547.85	1 DIA	3 MES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENSOS PRECIO UNITARIO	\$ 310.00	\$ 1,109.43	\$ 1,419.43	1 DIA	3 MES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 250.00	\$ 616.35	\$ 866.35	1 DIA	3 MES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CAMBIAR MAZA UNA RUEDA	\$ 250.00	\$ 1,702.30	\$ 1,952.30	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENOS DE RUEDA	\$ 250.00	\$ 878.15	\$ 1,128.15	1 DIA	3 MES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS, EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACION DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR ROTULA	\$ 230.00	\$ 603.44	\$ 833.44	1 DIA	3 MES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION HIDRAULICA	\$ 880.00	\$ 2,427.83	\$ 3,307.83	1 DIA	3 MES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 370.00	\$ 1,577.86	\$ 1,947.86	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 370.00	\$ 1,232.70	\$ 1,602.70	1 DIA	3 MES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$ 1,410.00	\$ 6,903.12	\$ 8,313.12	3 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 410.00	N/A	\$ 410.00	1 DIA	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 120.00	\$ 307.59	\$ 427.59	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 530.00	\$ 2,268.17	\$ 2,798.17	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 350.00	\$ 1,257.35	\$ 1,607.35	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 765.00	\$ 4,525.77	\$ 5,290.77	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 628.09	\$ 748.09	1 DIA	3 MESES
VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,470.00	\$ 628.09	\$ 2,098.09	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
AJUSTAR VARILLA PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 410.00	N/A	\$ 410.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,470.00	\$ 726.71	\$ 2,196.71	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 250.00	\$ 641.00	\$ 891.00	1 DIA	3 MESES

VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 180.00	\$ 1,584.90	\$ 1,764.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 425.00	\$ 5,362.83	\$ 5,787.83	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 600.00	\$ 4,794.62	\$ 5,394.62	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,181.29	\$ 2,491.29	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 520.00	\$ 3,180.37	\$ 3,700.37	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 420.00	\$ 1,910.10	\$ 2,330.10	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 1,208.05	\$ 1,518.05	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 420.00	\$ 3,821.37	\$ 4,241.37	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 310.00	\$ 4,868.58	\$ 5,178.58	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 250.00	\$ 1,712.87	\$ 1,962.87	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 250.00	\$ 641.00	\$ 891.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR LATERAL	\$ 280.00	\$ 1,134.08	\$ 1,414.08	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR FRONTAL	\$ 280.00	\$ 1,459.28	\$ 1,739.28	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 50.00	\$ 264.15	\$ 314.15	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 425.00	\$ 2,268.17	\$ 2,693.17	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 425.00	\$ 10,907.63	\$ 11,332.63	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL	\$ 1,175.00	\$ 18,748.78	\$ 19,923.78	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 587.00	\$ 647.00	1 DIA	3 MESES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

GRUPO D:					
MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA GENERAL MOTORS SUBMARCA SUBURBAN - VANETTE					
I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 310.00	\$ 1,904.23	\$ 2,214.23	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAP	\$ 245.00	\$ 1,651.82	\$ 1,896.82	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$ 245.00	\$ 1,995.80	\$ 2,240.80	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 120.00	\$ 560.00	\$ 680.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$ 245.00	\$ 1,829.09	\$ 2,074.09	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 590.00	\$ 4,413.07	\$ 5,003.07	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CODIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$ 590.00	N/A	\$ 590.00	1 DIA	
CALIBRAR INYECTOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	2 DIAS	1MES
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$ 300.00	\$ 1,878.40	\$ 2,178.40	1 DIA	1 MES
OTROS					
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 245.00	\$ 1,053.08	\$ 1,298.08	1 DIA	1 MES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,340.00	\$ 1,660.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 1,060.00	\$ 1,380.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR DISCO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 310.00	\$ 641.00	\$ 951.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 1,743.39	\$ 2,053.39	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 310.00	\$ 1,367.71	\$ 1,677.71	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR DISCO	\$ 310.00	\$ 1,487.46	\$ 1,797.46	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS	\$ 410.00	\$ 2,137.85	\$ 2,547.85	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO	\$ 435.00	\$ 1,688.21	\$ 2,123.21	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS PRECIO UNITARIO	\$ 180.00	\$ 475.47	\$ 655.47	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 310.00	\$ 461.38	\$ 771.38	1 DIA	3 MESES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CAMBIO DE PISTON CALIPER	\$ 310.00	\$ 612.83	\$ 922.83	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 310.00	\$ 358.07	\$ 668.07	1 DIA	3 MESES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACIÓN DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR ROTULA	\$ 200.00	\$ 868.76	\$ 1,068.76	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE LA DIRECCION HIDRAULICA	\$ 880.00	\$ 1,725.78	\$ 2,605.78	3 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	\$ 645.00	\$ 1,331.32	\$ 1,976.32	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 646.87	\$ 766.87	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 400.00	\$ 1,405.28	\$ 1,805.28	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 400.00	\$ 1,405.28	\$ 1,805.28	1 DIA	3 MESES
CAMBIO BASE DE AMORTIGUADOR					

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$ 1,260.00	\$ 7,776.58	\$ 9,036.58	3 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 350.00	N/A	\$ 350.00	3 DIAS	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 175.00	\$ 443.77	\$ 618.77	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 175.00	\$ 646.87	\$ 821.87	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 410.00	\$ 1,109.43	\$ 1,519.43	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 245.00	\$ 1,202.18	\$ 1,447.18	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 750.00	\$ 4,390.76	\$ 5,140.76	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 447.29	\$ 567.29	1 DIA	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 544.00	N/A	\$ 544.00	2 DIAS	3 MESES

[Handwritten signature]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,480.00	\$ 490.73	\$ 1,970.73	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 310.00	\$ 641.00	\$ 951.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL TRASERO	\$ 1,480.00	\$ 531.82	\$ 2,011.82	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 245.00	\$ 609.31	\$ 854.31	1 DIA	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 180.00	\$ 1,878.40	\$ 2,058.40	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 2,453.66	\$ 2,863.66	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 580.00	\$ 4,413.07	\$ 4,993.07	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 3,463.30	\$ 3,773.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 410.00	\$ 2,355.04	\$ 2,765.04	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 1,627.16	\$ 2,037.16	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 1,208.05	\$ 1,518.05	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 410.00	\$ 1,577.86	\$ 1,987.86	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 245.00	\$ 2,028.67	\$ 2,273.67	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO (SENSOR)	\$ 175.00	\$ 992.03	\$ 1,167.03	1 DIA	3 MESES
CARGA DE GAS DEL A/C	\$ 1,120.00	\$ -	\$ 1,120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 175.00	\$ 860.54	\$ 1,035.54	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR LATERAL	\$ 245.00	\$ 997.90	\$ 1,242.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR FRONTAL	\$ -	\$ -	\$ -		
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 293.50	\$ 353.50	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 120.00	\$ 628.09	\$ 748.09	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 2,113.20	\$ 2,523.20	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 7,519.47	\$ 7,929.47	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 525.00	\$ 1,775.09	\$ 2,300.09	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 120.00	\$ 641.00	\$ 761.00	1 DIA	3 MESES

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 641.00	\$ 761.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 120.00	\$ 641.00	\$ 761.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE INYECTOR	\$ 410.00	\$ 2,841.08	\$ 3,251.08	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 645.70	\$ 705.70	1 DIA	3 MESES

GRUPO E:					
MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA FORD SUBMARCA ECONOLINE					
I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 245.00	\$ 2,058.02	\$ 2,303.02	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAF	\$ 245.00	\$ 6,212.81	\$ 6,457.81	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$ 245.00	\$ 1,737.52	\$ 1,982.52	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BULBO DE TEMPETATURA	\$ 230.00	\$ 616.35	\$ 846.35	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$ 230.00	\$ 2,656.76	\$ 2,886.76	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 580.00	\$ 7,436.12	\$ 8,016.12	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CODIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$ 580.00	N/A	\$ 580.00	1 DIA	N/A
BALANCEO DE INYECTOR	\$ 120.00	\$ -	\$ 120.00	3 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$ 220.00	\$ 1,115.30	\$ 1,335.30	1 DIA	1 MES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y TORNILLOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENSOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,470.00	\$ 1,790.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 1,050.00	\$ 1,370.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR DISCO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 245.00	\$ 744.32	\$ 989.32	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 2,169.55	\$ 2,479.55	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 245.00	\$ 1,467.50	\$ 1,712.50	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR DISCO	\$ 245.00	\$ 1,408.80	\$ 1,653.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA O CILINDRO MAESTRO DE FRENSOS	\$ 525.00	\$ 3,201.50	\$ 3,726.50	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENSOS DE MANO	\$ 480.00	\$ 1,844.35	\$ 2,324.35	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS PRECIO UNITARIO	\$ 175.00	\$ 624.57	\$ 799.57	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 245.00	\$ 584.65	\$ 829.65	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 245.00	\$ 456.69	\$ 701.69	1 DIA	3 MESES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACIÓN DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BUJES DE HORQUILLAS PRECIO UNITARIO (MULETA)	\$ 780.00	\$ 987.00	\$ 1,767.00	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR ROTULA	\$ 205.00	\$ 634.00	\$ 839.00	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE LA DIRECCION HIDRAULICA	\$ 880.00	\$ 1,464.00	\$ 2,344.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	\$ 765.00	\$ 1,464.00	\$ 2,229.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 745.00	\$ 865.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE DIRECCION (PRECION Y RETROCESO) PRECIO UNITARIO	\$ 245.00	\$ 1,517.00	\$ 1,762.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 360.00	\$ 1,682.34	\$ 2,042.34	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 360.00	\$ 1,682.34	\$ 2,042.34	1 DIA	3 MESES

IV.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 175.00	\$ 874.63	\$ 1,049.63	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 760.00	\$ 1,375.93	\$ 2,135.93	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 410.00	\$ 1,642.43	\$ 2,052.43	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 760.00	\$ 4,523.42	\$ 5,283.42	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 416.77	\$ 536.77	1 DIA	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 544.00	N/A	\$ 544.00	2 DIAS	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
REPARACION GENERAL DE LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)	\$ 5,635.20	\$ 11,319.71	\$ 16,954.91	7 DIAS	3 MESES
AFINACION DE CALA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	\$ 990.00	\$ 2,369.13	\$ 3,359.13	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 245.00	\$ 887.54	\$ 1,132.54	1 DIA	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 175.00	\$ 1,702.30	\$ 1,877.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 4,980.11	\$ 5,390.11	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 580.00	\$ 7,436.12	\$ 8,016.12	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,391.44	\$ 2,701.44	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 680.00	\$ 3,493.82	\$ 4,173.82	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 1,791.52	\$ 2,201.52	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 1,299.62	\$ 1,609.62	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 565.00	\$ 1,591.94	\$ 2,156.94	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 565.00	\$ 2,243.51	\$ 2,808.51	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 175.00	\$ 2,070.94	\$ 2,245.94	1 DIA	3 MESES
CARGA DE GAS DEL A/C	\$ 1,125.00	N/A	\$ 1,125.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 175.00	\$ 750.19	\$ 925.19	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR LATERAL	\$ 410.00	\$ 1,487.46	\$ 1,897.46	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 307.59	\$ 367.59	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACCELERADOR	\$ 175.00	\$ 631.61	\$ 806.61	1 DIA	3 MESES

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 2,264.65	\$ 2,674.65	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 8,801.48	\$ 9,211.48	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION Y/O CADENA	\$ 6,457.00	\$ 13,934.21	\$ 20,391.21	3 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 6,457.00	\$ 6,594.36	\$ 13,051.36	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 120.00	\$ 867.59	\$ 987.59	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 867.59	\$ 987.59	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE INYECTOR	\$ 410.00	\$ 1,756.30	\$ 2,166.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 645.70	\$ 705.70	1 DIA	3 MESES

GRUPO E1:

MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA FORD SUBMARCA TRANSIT PASS

I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 245.00	\$ 1,960.58	\$ 2,205.58	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAF	\$ 245.00	\$ 12,914.00	\$ 13,159.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	\$ 245.00	\$ 7,983.20	\$ 8,228.20	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 120.00	\$ 2,618.02	\$ 2,738.02	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC					
CAMBIO DE BOMBA DE DIESEL	\$ 580.00	\$ 10,049.44	\$ 10,629.44	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CODIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$ 880.00	N/A	\$ 880.00	1 DIA	N/A
BALANCEO DE INYECTOR	\$ 1,295.00		\$ 1,295.00	3 DIAS	3 MESES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENO GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,670.00	\$ 1,990.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 1,280.00	\$ 1,600.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR DISCO	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
RECTIFICAR TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 245.00	\$ 4,519.90	\$ 4,764.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 310.00	\$ 1,966.45	\$ 2,276.45	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIAR TAMBOR	\$ 245.00	\$ 1,420.54	\$ 1,665.54	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR DISCO	\$ 245.00	\$ 1,625.99	\$ 1,870.99	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA O CILINDRO MAESTRO DE FRENOS	\$ 525.00	\$ 2,905.65	\$ 3,430.65	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO	\$ 495.00	\$ 1,672.95	\$ 2,167.95	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS PRECIO UNITARIO	\$ 180.00	\$ 565.87	\$ 745.87	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 245.00	\$ 528.30	\$ 773.30	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 245.00	\$ 1,584.90	\$ 1,829.90	1 DIA	3 MESES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACIÓN DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BUJES DE HORQUILLAS PRECIO UNITARIO (MULETA)	\$ 795.00	\$ 1,050.73	\$ 1,845.73	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR ROTULA	\$ 210.00	\$ 675.05	\$ 885.05	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE LA DIRECCION HIDRAULICA	\$ 880.00	\$ 1,555.55	\$ 2,435.55	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	\$ 530.00	\$ 1,291.40	\$ 1,821.40	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 786.58	\$ 906.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE DIRECCION (PRECION Y RETROCESO) PRECIO UNITARIO	\$ 245.00	\$ 1,614.25	\$ 1,859.25	1 DIA	3 MESES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$ 310.00	1 DIA	3 MESES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$ 120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 370.00	\$ 4,208.79	\$ 4,578.79	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 370.00	\$ 2,212.99	\$ 2,582.99	1 DIA	3 MESES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$ 1,645.00	\$ 17,112.22	\$ 18,757.22	2 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 410.00	N/A	\$ 410.00	2 DIAS	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 120.00	\$ 786.58	\$ 906.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 765.00	\$ 2,419.61	\$ 3,184.61	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 410.00	\$ 1,490.98	\$ 1,900.98	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 765.00	\$ 4,067.91	\$ 4,832.91	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 375.68	\$ 495.68	1 DIA	3 MESES
REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 544.00	N/A	\$ 544.00	2 DIAS	3 MESES
VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
REPARACION GENERAL DE LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)	\$ 5,635.20	\$ 10,266.63	\$ 15,901.83	7 DIAS	3 MESES
OTROS					
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 245.00	\$ 1,702.30	\$ 1,947.30	1 DIA	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 175.00	\$ 1,878.40	\$ 2,053.40	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 4,516.38	\$ 4,926.38	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE DIESEL	\$ 585.00	\$ 6,744.63	\$ 7,329.63	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,168.38	\$ 2,478.38	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 680.00	\$ 3,169.80	\$ 3,849.80	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 1,625.99	\$ 2,035.99	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 1,111.78	\$ 1,421.78	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 565.00	\$ 1,441.67	\$ 2,006.67	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 565.00	\$ 2,027.50	\$ 2,592.50	2 DIAS	3 MESES

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 180.00	\$ 1,878.40	\$ 2,058.40	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CARGA DE GAS DEL A/C	\$ 1,130.00	N/A	\$ 1,130.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 120.00	\$ 675.05	\$ 795.05	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR LATERAL	\$ 410.00	\$ 1,350.10	\$ 1,760.10	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR FRONTAL	\$ 410.00	\$ 1,737.52	\$ 2,147.52	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 270.02	\$ 330.02	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 2,054.50	\$ 2,464.50	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 7,983.20	\$ 8,393.20	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION Y/O CADENA	\$ 6,457.00	\$ 12,639.28	\$ 19,096.28	3 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 6,457.00	\$ 5,981.53	\$ 12,438.53	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	\$ 120.00	\$ 786.58	\$ 906.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE BANDA DE DIRECCION HIDRAULICA	\$ 120.00	\$ 786.58	\$ 906.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE INYECTOR	\$ 410.00	\$ 3,345.90	\$ 3,755.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 470.00	\$ 2,113.20	\$ 2,583.20	1 DIA	3 MESES

GRUPO F:

MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA NISSAN SUBMARCA TSURU

I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$310.00	\$1,715.21	\$2,025.21	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAF	\$310.00	\$3,052.40	\$3,362.40	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$245.00	\$1,734.00	\$1,979.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$120.00	\$628.09	\$748.09	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$245.00	\$1,824.40	\$2,069.40	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$585.00	\$2,304.56	\$2,889.56	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$585.00	N/A	\$585.00	1 DIA	N/A
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$410.00	\$3,756.80	\$4,166.80	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS	\$245.00	\$1,044.86	\$1,289.86	1 DIA	3 MES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

II.- FRENO GENERAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 1,120.00	\$1,440.00	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 750.00	\$1,070.00	1 DIA	3 MES
RECTIFICAR DISCO O TAMBOR	\$ 120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MES
OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 245.00	\$ 786.58	\$1,031.58	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 245.00	\$ 1,786.83	\$2,031.83	1 DIA	3 MES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 245.00	\$ 679.75	\$924.75	1 DIA	3 MES
CAMBIAR DISCO	\$ 245.00	\$ 669.18	\$914.18	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BOMBA DE FRENO	\$ 530.00	\$ 1,792.70	\$2,322.70	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENO DE MANO	\$ 245.00	\$ 453.16	\$698.16	1 DIA	3 MES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENO PRECIO UNITARIO	\$ 175.00	\$ 365.11	\$540.11	1 DIA	3 MES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 175.00	\$ 388.59	\$563.59	1 DIA	3 MES
CAMBIAR MAZA UNA RUEDA	\$ 245.00	\$ 1,112.95	\$1,357.95	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA	\$ 245.00	\$ 424.99	\$669.99	1 DIA	3 MES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENO, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS, EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENO SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACIÓN DE FRENO

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR ROTULA	\$ 210.00	\$ 388.59	\$598.59	1 DIA	3 MES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION MECÁNICA	\$ 880.00	\$ 1,643.60	\$2,523.60	1 DIA	3 MES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$310.00	1 DIA	3 MES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$310.00	1 DIA	3 MES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 355.00	\$ 1,422.89	\$1,777.89	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 355.00	\$ 1,422.89	\$1,777.89	1 DIA	3 MES
IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$ 1,060.00	\$ 1,799.74	\$2,859.74	3 DIAS	3 MESES

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$	410.00		\$410.00	1 DIA	3 MESES
OTROS						
AJUSTE CLUTCH	\$	120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH	\$	120.00	\$ 358.07	\$478.07	1 DIA	3 MESES

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 175.00	\$ 199.58	\$374.58	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 410.00	\$ 840.58	\$1,250.58	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 175.00	\$ 281.76	\$456.76	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 645.00	\$ 1,745.74	\$2,390.74	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 322.85	\$442.85	1 DIA	3 MESES

VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,060.00	\$ 313.46	\$1,373.46	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
AJUSTAR VARILLA PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 300.00	N/A	\$300.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,055.00	\$ 625.74	\$1,680.74	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 310.00	\$ 641.00	\$951.00	1 DIA	3 MESES
VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 175.00	\$ 1,408.80	\$1,583.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 3,053.57	\$3,463.57	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 580.00	\$ 2,420.79	\$3,000.79	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,386.74	\$2,696.74	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 410.00	\$ 1,739.87	\$2,149.87	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 776.01	\$1,186.01	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 711.44	\$1,021.44	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 410.00	\$ 867.59	\$1,277.59	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 410.00	\$ 1,229.18	\$1,639.18	2 DIAS	3 MESES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCIMETRO O SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 245.00	\$ 887.54	\$1,132.54	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 120.00	\$ 530.65	\$650.65	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR LATERAL	\$ 245.00	\$ 621.05	\$866.05	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR FRONTAL	\$ 245.00	\$ 994.38	\$1,239.38	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 60.00	\$ 211.32	\$271.32	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 120.00	\$ 356.90	\$476.90	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 1,757.48	\$2,167.48	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 3,052.40	\$3,462.40	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 469.60	\$529.60	1 DIA	3 MESES

GRUPO G:

MODELO, TIPOS Y AÑOS DE LA MARCA NISSAN SUBMARCA PLATINA

I.- SISTEMA FUEL INJECTION	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$310.00	\$1,715.21	\$2,025.21	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR MAP	\$310.00	\$5,016.50	\$5,326.50	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR TPS	\$245.00	\$1,734.00	\$1,979.00	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPETATURA	\$120.00	\$628.09	\$748.09	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE VALVULA IAC	\$245.00	\$1,824.40	\$2,069.40	1 DIA	1 MES
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	\$580.00	\$2,465.40	\$3,045.40	2 DIAS	3 MESES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)	\$580.00	N/A	\$580.00	1 DIA	N/A
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	\$175.00	\$939.20	\$1,114.20	2 DIAS	3 MESES

NOTA: LOS COSTOS DE ABRAZADERAS, TORNILLOS, SILICON, GRASA, ESTOPA, PEGAMENTO Y LIQUIDOS PARA LIMPIAR O LUBRICAR LAS PIEZAS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS DENTRO DEL COSTO TOTAL.

II.- FRENSOS GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 320.00	\$ 950.00	\$1,270.00	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 320.00	\$ 750.00	\$1,070.00	1 DIA	3 MES
RECTIFICAR DISCO O TAMBORES	\$ 120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MES



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

OTROS					
CAMBIAR BALERO DELANTERO	\$ 245.00	\$ 786.58	\$1,031.58	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BALERO TRASERO	\$ 245.00	\$ 1,786.83	\$2,031.83	1 DIA	3 MES
CAMBIAR TAMBOR	\$ 245.00	\$ 679.75	\$924.75	1 DIA	3 MES
CAMBIAR DISCO	\$ 245.00	\$ 669.18	\$914.18	1 DIA	3 MES
CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$ 530.00	\$ 1,792.70	\$2,322.70	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO	\$ 245.00	\$ 453.16	\$698.16	1 DIA	3 MES
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS PRECIO UNITARIO	\$ 175.00	\$ 365.11	\$540.11	1 DIA	3 MES
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER	\$ 175.00	\$ 388.59	\$563.59	1 DIA	3 MES
CAMBIAR MAZA UNA RUEDA	\$ 245.00	\$ 1,112.95	\$1,357.95	1 DIA	3 MES
CAMBIAR CILINDRO DE FRENOS DE RUEDA	\$ 245.00	\$ 424.99	\$669.99	1 DIA	3 MES

NOTA: EN CASO DE ARREGLAR LOS FRENOS, NO SE PODRÁ COBRAR LA PURGA DE LOS MISMOS, EL INSUMO DE GRASA, CHAVETAS Y REPOSICIÓN DE LÍQUIDO DE FRENOS SE DEBE CONSIDERAR EN EL COSTO DE REPARACIÓN DE FRENOS

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR ROTULA	\$ 210.00	\$ 388.59	\$598.59	1 DIA	3 MES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION MECÁNICA	\$ 880.00	\$ 1,643.60	\$2,523.60	1 DIA	3 MES
REPARACION GENERAL DE LA DIRECCION HIDAULICA	\$ 880.00	\$ 2,113.20	\$2,993.20	1 DIA	3 MES
OTROS					
ALINEACION	\$ 310.00	N/A	\$310.00	1 DIA	3 MES
BALANCEO	\$ 310.00	N/A	\$310.00	1 DIA	3 MES
ROTACION DE LLANTAS	\$ 120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	\$ 350.00	\$ 1,422.89	\$1,772.89	1 DIA	3 MES
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2)	\$ 350.00	\$ 1,422.89	\$1,772.89	1 DIA	3 MES

IV.- CLUTCH	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH	\$ 1,400.00	\$ 1,937.10	\$3,337.10	2 DIAS	3 MESES
RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH	\$ 410.00	N/A	\$410.00	1 DIA	3 MESES
OTROS					
AJUSTE CLUTCH	\$ 120.00	N/A	\$120.00	1 DIA	3 MESES



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

CAMBIO DE CHICOTE DE CLUCTH	\$ 120.00	\$ 358.07	\$478.07	1 DIA	3 MESES
-----------------------------	-----------	-----------	----------	-------	---------

V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA	\$ 175.00	\$ 352.20	\$527.20	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 1,400.00	\$ 840.58	\$2,240.58	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR MANGERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR PRECIO UNITARIO)	\$ 175.00	\$ 496.60	\$671.60	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)	\$ 645.00	\$ 1,972.32	\$2,617.32	3 DIAS	3 MESES
CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 175.00	\$ 645.70	\$820.70	1 DIA	3 MESES
VI.- CAJA DE VELOCIDADES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE RETEN DE CAJA	\$ 1,055.00	\$ 313.46	\$1,368.46	2 DIAS	3 MESES
OTROS					
AJUSTAR VARILLA PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 300.00	N/A	\$300.00	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL	\$ 1,055.00	\$ 625.74	\$1,680.74	2 DIAS	3 MESES
CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	\$ 310.00	\$ 1,115.30	\$1,425.30	1 DIA	3 MESES

VII.- SERVICIO ELECTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE BATERIA	\$ 175.00	\$ 1,408.80	\$1,583.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 4,050.30	\$4,460.30	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA	\$ 580.00	\$ 2,420.79	\$3,000.79	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 2,386.74	\$2,696.74	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 410.00	\$ 1,739.87	\$2,149.87	2 DIAS	3 MESES
REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 410.00	\$ 776.01	\$1,186.01	1 DIA	3 MESES
REPARACION DE MARCHA	\$ 310.00	\$ 711.44	\$1,021.44	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO	\$ 410.00	\$ 867.59	\$1,277.59	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES CON DIRECCIONALES	\$ 410.00	\$ 1,229.18	\$1,639.18	2 DIAS	3 MESES

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

VIII.- GENERALES	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUMA MANO DE OBRA Y REFACCIONES	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO			
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 245.00	\$ 1,092.99	\$1,337.99	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR BULBO DE ACEITE	\$ 120.00	\$ 530.65	\$650.65	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR LATERAL	\$ 245.00	\$ 1,408.80	\$1,653.80	1 DIA	3 MESES
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR FRONTAL	\$ 245.00	\$ 984.99	\$1,229.99	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES	\$ 50.00	\$ 211.32	\$261.32	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 120.00	\$ 751.36	\$871.36	1 DIA	3 MESES
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO MINIMO 50 CMS. DEL MISMO MOFLE Y GOMAS)	\$ 410.00	\$ 1,757.48	\$2,167.48	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE CATALIZADOR	\$ 410.00	\$ 6,212.81	\$6,622.81	2 DIAS	3 MESES
REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL					
CAMBIO DE DISTRIBUCION	\$ 1,400.00	\$ 3,874.20	\$5,274.20	2 DIAS	3 MESES
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	\$ 60.00	\$ 528.30	\$588.30	1 DIA	3 MESES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO									
NO DE UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	MODELO	AFINACION DE MOTOR	ALINEACION Y BALANCEO	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS	REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	REVISION DE LA SUSPENSION	SERVICIO GENERAL
			PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
2	NISSAN TSURU	1998	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	NISSA SENTRA	2000	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
4	NISSAN TSURU	2004	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
4	NISSAN PLATINA	2006	\$ 1,782.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
3	NISSAN URVAN	2004	\$ 2,430.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	NISSAN URVAN	2003	\$ 2,430.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
2	CHEVROLET SUBURBAN	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
3	FORD CLUB WAGON	1998	\$ 2,350.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	FORD TRANSIT PASS DIESEL	2011	\$ 5,380.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	CHEVROLET VANETTE	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	VOLKSWAG EN SEDAN	1990	\$ 1,780.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	VOLKSWAG EN JETTA	2012	\$ 2,583.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

3	DODGE CUSTOM PICK-UP	2002	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00
1	CHRYSLER PICK-UP	1998	\$ 2,145.00	\$ 620.00	\$ 353.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 544.00	\$ 353.00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
NO DE UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	MODELO	GASTOS DE VERIFICACIÓN
			PRECIO UNITARIO
2	NISSAN TSURU	1998	\$ 1,200.00
1	NISSA SENTRA	2000	\$ 1,200.00
4	NISSAN TSURU	2004	\$ 1,200.00
4	NISSAN PLATINA	2006	\$ 1,200.00
3	NISSAN URVAN	2004	\$ 1,200.00
1	NISSAN URVAN	2003	\$ 1,200.00
2	CHEVROLET SUBURBAN	1998	\$ 1,200.00
3	FORD CLUB WAGON	1998	\$ 1,200.00
1	FORD TRANSIT PASS DIESEL	2011	\$ 1,200.00
1	CHEVROLET VANETTE	1998	\$ 1,200.00
1	VOLKSWAGEN SEDAN	1990	\$ 1,200.00
1	VOLKSWAGEN JETTA	2012	\$ 1,200.00
3	DODGE CUSTOM PICK-UP	2002	\$ 1,200.00
1	CHRYSLER PICK-UP	1998	\$ 1,200.00

[Handwritten signatures and initials in the bottom right corner]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ANEXO DOS
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A VEHÍCULOS
AUTOMOTORES PROPIEDAD DE "DEL INSTITUTO".**

Descripción	Vehículos de las marcas:	Número de Unidades
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones	Nissan, Chevrolet, Ford, Volkswagen, y Chrysler-Dodge	26

1. INSTALACIONES.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con instalaciones suficientes, mínimo 250 m2 de superficie, de los cuales 90 m2. Serán techados. Lo anterior para llevar a cabo los servicios de mantenimiento, así como para el resguardo de los mismos y con el personal técnico suficiente para la prestación del servicio solicitado así como personal para la inspección y supervisión continúa de los servicios. (Plantilla de personal).

2. MAQUINARIA Y HERRAMIENTA.

"EL PROVEEDOR" contará con la maquinaria y herramienta mínima que se indica a continuación.

ALINEADORA LASSER	RAMPA HIDRÁULICA DE ACERO
BALANCEADORA LLANTAS	VACUOMETRO
CAJA DE HERRAMIENTA (ELÉCTRICO)	PRENSA HIDRÁULICA
CAJA DE HERRAMIENTA (TRANSMISIÓN)	TORRES DE SEGURIDAD
HERRAMIENTA EN GENERAL	EXTRACTORES PARA POLEAS DE LICUADORAS
COMPRESOR DE AIRE	ESMERILES
COMPRESORA PARA RAMPA	TORNILLO DE BANCO
CONO DE BANCOS PARA SOPORTE DE VEHÍCULOS	OPRESOR DE RESORTES
DADOS TORK (JUEGO)	EQUIPO DE PREVERIFICACIÓN
GRASERAS Y ACEITERAS	MANÓMETRO PARA BOMBAS DE COMBUSTIBLE
EQUIPO DE LAVADO A PRESIÓN	COMPRESÓMETRO
ESCÁNER UNIVERSAL Y LABORATORIO	TORQUÍMETRO
FOSA DE DIAGNÓSTICO Y/O RAMPA HIDRÁULICA	PISTOLA DE IMPACTO
	GATO DE PATÍN DE 3 ½ TONELADAS
LLAVE EXTRACTORA AJUSTABLE PARA FILTROS DE ACEITE	KIT DE DADOS
	SEXABADOS O HEXABADOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo, de verificación, y mantenimiento correctivo a vehículos automotores del "INSTITUTO", con eficiencia y oportunidad a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

RELACIÓN DE VEHÍCULOS.

NO.	MARCA	SUBMARCA	PLACA ACT.	CIL	MOD	TRANSMISIÓN	TIPO
1	NISSAN	TSURU	679-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
1	NISSAN	PLATINA	225-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
2	NISSAN	PLATINA	263-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
1	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	SUBURBAN	793-NWY	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
2	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	568-PRA	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
3	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	621-PPD	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
4	VOLKSWAGEN	JETTA	828-YBG	4	2012	ESTÁNDAR	SEDAN
5	FORD	TRANSIT PASS	491-XXF	6	2011	ESTÁNDAR	CAMIONETA
1	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	SUBURBAN	307-NXM	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
2	FORD	CLUB WAGON ECONOLINE	167-RWR	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
1	NISSAN	PLATINA	253-XSS	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
2	NISSAN	PLATINA	V99-AFC	4	2006	ESTÁNDAR	SEDAN
3	NISSAN	TSURU	680-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
4	NISSAN	TSURU	332-TEG	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
5	NISSAN	TSURU	371-NTZ	4	1998	ESTÁNDAR	SEDAN
6	CHEVROLET / GENERAL MOTORS	VANETTE	3079-CC	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
7	CHRYSLER/ DODGE	PICK-UP	763-PFZ	8	1998	ESTÁNDAR	CAMIONETA
8	NISSAN	URVAN	239-TFB	4	2004	ESTÁNDAR	CAMIONETA
9	NISSAN	URVAN	486-TGC	4	2004	ESTÁNDAR	CAMIONETA
10	NISSAN	URVAN	V30-AFC	4	2003	ESTÁNDAR	CAMIONETA
11	NISSAN	TSURU	670-RPY	4	2004	ESTÁNDAR	SEDAN
12	NISSAN	SENTRA	361-NTZ	4	2000	ESTÁNDAR	SEDAN
13	VOLKSWAGEN	SEDAN	381-NTZ	4	1990	ESTÁNDAR	SEDAN
14	CHRYSLER/ DODGE	RAM PICK-UP	386-YNP	8	2002	ESTÁNDAR	CAMIONETA
15	NISSAN	TSURU	308-NTZ	4	1998	ESTÁNDAR	SEDAN
1	CHRYSLER/ DODGE	RAM PICK-UP	352-YMY	8	2002	ESTÁNDAR	CAMIONETA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

3. SERVICIOS.

Para efectos del presente Anexo se entenderá por:

Mantenimiento Preventivo: Los servicios programados que permiten mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del "INSTITUTO".

Mantenimiento Correctivo: Todas aquellas reparaciones que se realicen por el deterioro ó mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal. Este tipo de mantenimiento no aplicará para la reparación de siniestros.

"EL PROVEEDOR" deberá instalar refacciones nuevas y originales correspondientes a cada marca de vehículo.

Los servicios de mantenimiento no incluyen el cambio de accesorios tales como rines, tapones, espejos, tapetes, radio, bocinas, antena, encendedor, cenicero.

En el caso que el prestador del servicio requiera de un mayor tiempo para llevar a cabo la reparación, solo en el caso de servicios no contemplados en el presente anexo, deberá hacerlo del conocimiento por escrito al Departamento de Servicios Generales dentro de los 2 (dos) días hábiles definidos en el numeral 4 tercer párrafo del presente anexo y obtener la autorización del área correspondiente.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

Los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos se llevarán a cabo cada vez que sean requeridos por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO" relacionados en el presente anexo, a través de una "Solicitud de Servicio", la cual deberá estar autorizada por el Departamento de Servicios Generales del "INSTITUTO".

La relación del presente anexo que se proporciona es enunciativa y no limitativa; por lo que, "EL PROVEEDOR" acepta realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los vehículos propiedad del "INSTITUTO".

El mantenimiento preventivo se efectuará en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contado a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el taller de "EL PROVEEDOR" para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller, conforme a lo siguiente:

Calendario de Verificación y Mantenimiento Preventivo 2017		
Terminación de placa	1er. Semestre	2do. Semestre
5 y 6	Enero - Febrero	Julio - Agosto
7 y 8	Febrero - Marzo	Agosto - Septiembre
3 y 4	Marzo - Abril	Septiembre - Octubre
1 y 2	Abril - Mayo	Octubre - Noviembre
9 y 0	Mayo - Junio	Noviembre - Diciembre



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

El mantenimiento correctivo se efectuará en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de que el Departamento de Servicios Generales autorice la cotización presentada por el taller de "EL PROVEEDOR" para la realización de los trabajos, previa entrega del vehículo al taller.

"EL PROVEEDOR" elaborará y entregará la cotización en un plazo no mayor a 2 (dos) horas para mantenimiento preventivo y 12 (doce) horas para mantenimiento correctivo, contabilizadas a partir de la entrega del vehículo y dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que sufra alguna descompostura cualquier vehículo del presente contrato dentro de la Ciudad de México, personal de "EL PROVEEDOR" acudirá en un plazo máximo de 3 (tres) horas al sitio indicado vía telefónica por el Departamento de Servicios Generales, se diagnosticara la falla y se informara si lo podrán reparar en sitio o será necesario trasladarlo en grúa a las instalaciones del taller de "EL PROVEEDOR", sin costo alguno para el "INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" Y 2EL INSTITUTO", elaborarán un reporte que contenga la fecha, hora, unidad administrativa y nombre del contacto que realiza la llamada telefónica y de quien la recibe, además la fecha y hora en que envía el diagnóstico y presupuesto para su autorización, fecha y hora en que recibe autorización, fecha, hora y nombre de quien recibe el vehículo (taller) y por último la fecha, hora y nombre de quien recibe de conformidad los trabajos, vehículo y refacciones por parte del "INSTITUTO".

En caso de que el vehículo presente alguna falla de tipo correctivo detectada durante el mantenimiento preventivo, "EL PROVEEDOR" presentará por escrito al Departamento de Servicios Generales, el diagnóstico y presupuesto por concepto de la reparación. Las reparaciones se harán una vez que el Departamento de Servicios Generales autorice el presupuesto el cual deberá enviar por fax al taller.

En caso de que exista una reclamación por parte del "INSTITUTO", esta será reparada por "EL PROVEEDOR" dentro de los plazos de las garantías señaladas en el numeral 5 del presentes anexo, para hacerlos del conocimiento de "EL PROVEEDOR", para su reparación, sin costo adicional para el "INSTITUTO" misma que deberá realizar en un plazo no mayor a un (1) día hábil.

Para los casos de reparaciones con refacciones no contempladas dentro del catálogo de servicios para el mantenimiento correctivo señaladas en el numeral 9 del presente anexo, el prestador del servicio deberá realizar su cotización la cual presentará al Instituto, quien evaluará la conveniencia de acuerdo a los precios de mercado, el Departamento de Servicios Generales llevará a cabo su aprobación por escrito para la realización de los trabajos, valiéndose para ello de otras cotizaciones con los mismos prestadores del servicio vigentes u otros.

El Instituto podrá verificar en cualquier momento con personal del Departamento de Servicios Generales los trabajos a realizar por el prestador del servicio en sus instalaciones durante la vigencia del contrato.

5. REQUISITOS TÉCNICOS.

"EL PROVEEDOR" se hará responsable de descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Generales para su reparación.

"EL PROVEEDOR" entregará simultáneamente junto con el vehículo reparado, el sobre que contenga las partes y refacciones que fueron cambiadas durante el mantenimiento preventivo y/o correctivo.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar los trabajos de mantenimiento preventivo por un periodo mínimo de 30 (treinta), días naturales o 1,000 (mil), kilómetros, tomando el kilometraje en el que se entregó el vehículo reparado.

“EL PROVEEDOR” acreditará ante “EL INSTITUTO”, al personal autorizado para recoger y entregar los vehículos a los que se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo solicitado, anexando copia de la licencia de manejo vigente de cada uno de los trabajadores autorizados.

“EL PROVEEDOR” se obliga a asignar por escrito al personal (mecánicos) que atenderán los servicios solicitados por “EL INSTITUTO”, con el fin de que personal del Departamento de Servicios Generales, haga contacto con ellos para verificar dichos trabajos.

“EL INSTITUTO” podrá, de acuerdo a sus necesidades, aumentar o disminuir el parque vehicular al prestador del servicio, con la simple notificación por escrito del Departamento de Servicios. En caso de aumento en el parque vehicular, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener los precios ofertados para los vehículos de características similares.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Afinación del motor	Deberá incluir cambio de bujías, filtro de aire y filtro de gasolina, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo y de las recomendaciones del fabricante por ejemplo: -Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan Se lavarán los inyectores y se revisará con scanner el buen funcionamiento del motor.
Alineación y balanceo	Deberá incluir la rotación, alineación por computadora y balanceo por computadora de las 4 llantas
Limpieza y ajuste de frenos	Deberá incluir el desmontaje de las 4 llantas e inspección de durabilidad de las balatas y pastillas de frenado. Se revisarán los niveles de líquido de frenos. Deberá incluir limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros, ajustar frenos con sistema de tambores y ajustar freno de mano.
Revisión del sistema de enfriamiento	Revisar y suministrar en caso de ser necesario el anticongelante en el depósito del radiador y revisar el funcionamiento de la bomba de agua.
Revisión del sistema eléctrico en general	Revisión del Sistema de luces, régimen de carga, de batería, motor de limpiadores, claxon, swicht, alternador, generador, marcha, flotador de gasolina.
Revisión de la suspensión	Comprende la revisión de amortiguadores, brazos, rótulas, resortes, terminales de dirección y bujes de horquilla, reportando al “INSTITUTO” el resultado de la revisión.
Servicio general	Comprende el lavado y engrasado de motor, chasis, cabina, motor y lubricación de muelles, rotulas, terminales, bisagras de puertas y cofre, cambio de aceite (SAE 10 W-30 ó 40 SG) y filtro de aceite, la verificación de niveles de Transmisión y Dirección hidráulica, Diferencial, Frenos, Nivel de líquido de acumulador, de acuerdo al modelo y marca de cada vehículo:



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

	-Ford-Ford -General Motors-Ac Delco -Volkswagen-Bosch -Nissan-Nissan
Gastos de Verificación (incluye los derechos de verificación)	“EL PROVEEDOR” será el responsable de llevar los vehículos propiedad del “INSTITUTO” a verificar a un centro autorizado, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México. El importe por los derechos de la verificación, será cubierto por “EL PROVEEDOR” Una vez verificado el automóvil, “EL PROVEEDOR” entregará Departamento de Servicios Generales, el comprobante original de verificación que expide el centro de verificación.

7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

“EL PROVEEDOR” tomará en consideración el catálogo de servicios indicado en el **Numeral 9**, los cuales están divididos en los siguientes rubros:

- I. Sistema Fuel Injection
- II. Frenos Generales
- III. Suspensión y Dirección
- IV. Clutch
- V. Sistema de Enfriamiento
- VI. Caja de Velocidades
- VII. Servicio Eléctrico
- VIII. Generales

Si algún concepto de reparación no llegara a estar contemplado en la relación de conceptos arriba descrita, “EL PROVEEDOR” elaborará un presupuesto de reparación, el cual indique por separado los costos de mano de obra y de refacciones.

8. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE UNIDADES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “INSTITUTO”, solicitarán a “EL PROVEEDOR” el mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo de cada vehículo, mediante la solicitud vía telefónica en un horario de 9:00 a 16:00 horas y mediante la expedición del formato “Solicitud de Servicio”, el cual incluye el inventario de la unidad.

“EL PROVEEDOR” se obliga a recoger las llaves y la documentación de los vehículos a reparar, así como a entregar las llaves y la documentación de los vehículos ya reparados en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Servicios Generales del “INSTITUTO” que a continuación se señala:

Departamento de Servicios Generales	Ubicación
Oficina del Jefe de Departamento	Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, Edificio Unidad Administrativa

En caso de que exista cambio de ubicación del Departamento de Servicios Generales dentro de las instalaciones del “INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” entregará y recibirá los vehículos en las nuevas instalaciones que se le señalen sin costos extra para “EL INSTITUTO”.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Horarios

Los servicios de mantenimiento preventivo, verificación y mantenimiento correctivo se proporcionarán de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, excepto el servicio de grúa que será de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, ambos en días hábiles. Para efectos del contrato, los horarios hábiles serán los antes señalados.

9.- CATALOGO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MODELOS, TIPOS Y AÑOS DE LAS MARCAS:

V.W., FORD, DODGE CHRYSLER, GM-CHEVROLET Y NISSAN

I.- SISTEMA PULV. INYECCION
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO
CAMBIO DE SENSOR MAP
CAMBIO DE SENSOR MAF
CAMBIO DE VALVULA ELECTROMAGNETICA
CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION
CAMBIO DE SENSOR TPS
CAMBIO DE VALVULA IAC
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR
BALANCEO DE INYECTORES
DIAGNOSTICO DE CÓDIGOS DE FALLO (SERVICE ENGINE)
CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO

OTROS
CAMBIO DE ESCOBILLAS DEL DISTRIBUIDOR
CAMBIO DE PASTILLA DE DISTRIBUCIÓN
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS

II.- FRENOS GENERALES
CAMBIAR BALATAS DELANTERAS
CAMBIAR BALATAS TRASERAS
RECTIFICAR DISCOS DELANTEROS O TRASEROS

OTROS
CAMBIAR BALERO DELANTERO
CAMBIAR BALERO TRASERO
CAMBIAR DISCO DELANTERO
CAMBIAR TAMBOR TRASERO
CAMBIAR BOMBA DE FRENOS
CAMBIAR GOMAS CILINDRO DE FRENOS (DELANTERAS Y TRASERAS)
CAMBIAR CHICOTE DE FRENOS DE MANO
CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS
CAMBIAR LIGA O REPUESTO DE CALIPER
CAMBIO DE PISTÓN DE CALIPER
CAMBIAR CILINDRO DE FRENO DE RUEDA

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

III.- SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN
CAMBIAR BUJES DE HORQUILLAS CAMBIAR ROTULA REPARACIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN MECÁNICA CAMBIAR CAJA DE LA DIRECCIÓN MECÁNICA CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCIÓN CAMBIO DE AMORTIGUADOR DE LA DIRECCIÓN CAMBIO DE ESPIGA O FLECHA DERECHA E IZQUIERDA CAMBIO DE BANDA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
OTROS
ALINEACIÓN BALANCEO ROTACIÓN DE LLANTAS CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2) CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2) CAMBIO DE BASE AMORTIGUADOR
IV.- CLUTCH
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH (DISCO, PLATO Y COLLARÍN) RECTIFICAR VOLANTE DE CLUTCH
OTROS
AJUSTE DE CLUTCH CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH
V.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
CAMBIAR BANDA DE BOMBA DE AGUA CAMBIAR BOMBA DE AGUA CAMBIAR MANGUERAS DE RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIAR RADIADOR (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR) CAMBIAR TERMOSTATO REVISAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO (INCLUYE DESMONTAR Y MONTAR)
VI.- CAJA DE VELOCIDADES
CAMBIO DE RETEN DE CAJA REPARACIÓN GENERAL DE LA CAJA DE VELOCIDADES (TRANSMISIÓN)
OTROS
AJUSTAR VARILLA PALANCA DE VELOCIDADES CAMBIAR JUNTA DE CARTERS CAMBIAR RETEN DEL CIGÜEÑAL CAMBIAR SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES CAMBIAR FLECHA LATERAL
VII.- SERVICIO ELÉCTRICO
CAMBIO DE BATERÍA CAMBIO DE ALTERNADOR CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA CAMBIO DE MARCHA CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES REPARACIÓN DE ALTERNADOR REPARACIÓN DE MARCHA CAMBIO DE SWICHT DE ENCENDIDO CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES C/DIRECCIONALES

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

VIII.- GENERALES

CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO
CAMBIO DE SENSOR DE VELOCIDAD
CARGA DE GAS DEL A/C
CAMBIAR BULBO DE ACEITE
CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR (LATERAL Y FRONTAL)
CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR
CAMBIO DE SILENCIADOR (INCLUYE TRAMO DE TUBO, MOFLE Y GOMAS)
CAMBIO DE CATALIZADOR
REPARACIÓN DE ESCAPE
REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL
CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE
CAMBIO DE BANDAS (DE ALTERNADOR, DIRECCIÓN HIDRÁULICA Y DE AIRE
ACONDICIONADO)
CAMBIO DE INYECTOR
CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO

AMC
A
L
U
C
J